INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO ▪ SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

Marzo 2026 1/3

BOLETÍN MENSUAL

SE ACERCA EL FIN DEL ABUSO DE LAS «NECESIDADES DEL SERVICIO»

El SIP presentará una propuesta concreta

El 16 de febrero de 2024, la Mesa del **Congreso de los Diputados** adoptó acuerdo sobre ***Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y otras disposiciones en materia laboral, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.***

Según su propia exposición de motivos, «introduce una **nueva visión de los derechos y garantías laborales** en nuestro sistema productivo y de relaciones laborales», suponiendo «**cambios culturales** en la forma de entender los derechos y obligaciones de ambas partes de la relación laboral».

El derecho a la información deja paso al **«derecho de transparencia»**. Refuerza «la necesidad de que los trabajadores dispongan de información completa respecto de sus condiciones de trabajo esenciales, información que debe facilitarse a su debido tiempo y por escrito de una forma fácil acceso».

Esta exigencia impacta en **un nuevo concepto con capacidad revolucionaria** sobre las condiciones laborales: **el derecho a la previsibilidad** de las condiciones de trabajo. El trabajador deberá conocer en todo momento las condiciones exactas de su desempeño. Este derecho se basa en la **idea del «control de su propio tiempo», removiendo obstáculos para la «conciliación de la vida laboral y familiar».**

El **Estatuto Básico del Empleado Público se deberá adaptar a la nueva normativa**, abriendo un amplio abanico de presión sindical para que las Administraciones cesen abusos actuales: **arbitrariedad en el uso de las «necesidades de servicio», falta de preaviso en modificación de jornada, carencia de resolución explícita de permisos con antelación adecuada, y otras malas prácticas** que impactan negativamente en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Además, se introduce en el Estatuto de los Trabajadores una nueva disposición adicional vigesimonovena, en relación con el empleo en paralelo y transición a otras formas de empleo, que **afecta directamente al personal laboral del sector público, que tendrá efectos de flexibilización sobre la incompatibilidad** para desempeñar otros empleos simultáneamente. Esta norma, **respaldada por la UE**, adecuadamente interpretada por la fuerza negociadora de los empleados públicos, **puede lograr un salto cualitativo decisivo en la mejora de la calidad de vida** de decenas de miles de trabajadores de la Junta que sufren los citados abusos.

El SIP es el primer sindicato que comunica públicamente esta gran posibilidad de avance para los empleados públicos. Contamos con una propuesta en firme al respecto.

El Proyecto de ley fue aprobado por el Congreso el 21/03/2024 casi por unanimidad (98,51% de voto emitido). Se está ultimando en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Pronto será una realidad legislativa.

➥Texto completo Proyecto Ley

¡REVALORIZACIÓN SALARIAL YA!

Los empleados públicos extremeños han sufrido una pérdida de poder adquisitivo del 20% en veinte años

La **encuesta de costes laborales elaborada por el INE**, sobre el cuarto y último trimestre de **2025**, arroja, de nuevo, **pésimas noticias para Extremadura**, que continúa **a la cola de casi todos los valores** relevantes sociales y económicos en España.

Los salarios de los extremeños siguen siendo los más empobrecidos de España, y también **los que menos se han revalorizado** desde el estallido de la crisis financiera internacional de 2008. Eso no solo significa un problema en términos absolutos (Extremadura continúa con graves problemas económicos) sino también relativos (crece la brecha salarial entre extremeños y los demás españoles). **Los sueldos de Extremadura solo suponen el 80,5% de la media nacional, cobramos casi 500€ menos que los demás.**

En este contexto, ya de por sí muy perjudicial para toda la ciudadanía de la región, **la situación es aún peor para los empleados públicos** extremeños. **Mientras que para los trabajadores en general los salarios han aumentado un 24,5% en Extremadura desde 2008, los funcionarios de la Junta de Extremadura no han superado el 20%.**

Eso significa, **teniendo en cuenta que la inflación roza el 40% en el mismo periodo, que los empleados públicos hemos perdido un 20% de poder adquisitivo.** O, dicho de otra manera, **por cada 100€ que teníamos en 2008, ahora solo tenemos 80€.**

Este empobrecimiento, que es indefendible para cualquier ciudadano de Extremadura, lo es aún más para quienes sostienen los servicios públicos de la región, que no solo son la representación del Estado en nuestro territorio, sino también el principal sector laboral de la comunidad autónoma.

El **SIP** exige, una vez más, una estrategia que la Junta de Extremadura debería haber tomado hace años: **un plan a largo plazo para que los empleados públicos recuperemos ese 20% perdido y para que los salarios de Extremadura vayan convergiendo con los de las demás CCAA.** Esta exigencia se contextualiza en la **lucha que muchos funcionarios han emprendido ya por la equiparación salarial dentro de la propia Junta** de Extremadura. Nuestro trabajo durante 2026 va a considerar este aspecto absolutamente central en la estrategia sindical a desarrollar.

➥ ANUNCIOS SIP - PORTAL EMPLEADO

INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO - SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

Marzo
2026
2/3

BOLETÍN MENSUAL

CULMINÓ UNA SEMANA EN MEMORIA DE MARÍA BELÉN CORTÉS Y LAS REIVINDICACIONES LABORALES DE SU SECTOR

El SIP estuvo presente en la presentación oficial del Grupo de Acción Social y Sindical en Mérida, y en la concentración de Badajoz

Desde el sábado 7 de marzo hasta el sábado 14 se han vivido **ocho días de recuerdo a María Belén Cortés Flor**, la trabajadora asesinada en un centro de menores tutelados, en Badajoz, el 9 de marzo de 2025. Con motivo de su aniversario, diversas iniciativas han querido rendirle **homenaje** y mantener en pie las **reivindicaciones laborales para que lo que le sucedió a ella no pueda volverle a pasar a nadie más.**

El sábado 7 se inauguró una placa con su nombre para la plaza de Castuera donde pasó su niñez: el rótulo recogía una cita literal de su trabajo fin de grado, defendiendo la importancia de los valores éticos aprendidos fuera de las aulas. Las palabras de compañeras y familiares, incluida su tía, Piedad Roso, concejal de Castuera, demostraron la emoción a flor de piel que se mantiene en torno a la tragedia.

El lunes 9 de marzo, en Mérida, se presentó oficialmente, ante los medios de comunicación, el Grupo de Acción Social y Sindical, con presencia del secretario general del **SIP**, Enrique Pérez Romero. Esta agrupación de colegios profesionales y sindicatos, que nació pocos días después de lo sucedido con María Belén, ha venido reivindicando desde entonces un amplio abanico de mejoras laborales, a pesar de la escasa atención obtenida, por el momento, por parte de las instituciones. **El SIP pertenece al grupo desde el primer momento.**

Finalmente, **el sábado 14 de marzo tuvo lugar una concentración, en la Plaza de España de Badajoz**, organizada por este mismo grupo, en recuerdo de la trabajadora por el **primer aniversario de su fallecimiento.** Cubiertos con máscaras blancas, los asistentes simbolizaron la dificultad de los trabajadores sociales para visibilizarse, y

la necesidad de protegerse contra el peligro que sufren día a día en sus destinos laborales.

Estos ocho días han dejado muy claro que **la muerte de María Belén Cortés Flor no será completamente en balde**, y que quienes nos organizamos tras los terribles acontecimientos, no pararemos hasta que se produzcan **transformaciones reales y efectivas en las condiciones laborales** de este sector social. El **SIP** seguirá formando parte del Grupo de Acción Social y Sindical, y continuará reclamando cambios radicales.

REALIZAR FUNCIONES SUPERIORES CONSOLIDA NIVEL Y CARRERA PROFESIONAL

Así lo dictamina el Tribunal Supremo en sentencia 1442/2025 de 12 de noviembre

Como bien sabemos los trabajadores de la Junta de Extremadura, **es muy habitual que las Administraciones nos obliguen, tácita o explícitamente, a realizar funciones que no nos corresponden**. Funciones que, normalmente, son **superiores a la categoría que ocupamos**, con lo cual la Junta se ahorra no solo la convocatoria de una nueva plaza, sino el hecho de que esa plaza tenga un salario superior.

Una inspectora de Trabajo y Seguridad Social llevó hasta el Supremo el hecho de que fue destinada a Inspección Provincial de Trabajo, haciendo labores de nivel superior de inspección, cobrando por una categoría inferior. La sentencia reconoce que debe cobrar lo mismo que los inspectores de nivel superior desde su toma de posesión, incluyendo todos los complementos y los intereses correspondientes.

Esta sentencia consolida una doctrina por la que queda claro el respaldo a los trabajadores cuando existe una identidad sustancial entre las funciones y responsabilidades desempeñadas en puestos de distinto nivel. O, dicho de otra manera: **el trabajo real prima sobre la clasificación formal** de la plaza ocupada.

La gran novedad de esta última sentencia es que, **por añadidura, el Tribunal Supremo no solo condena al pago de las diferencias salariales, intereses incluidos, sino que también deja claro que el trabajo realizado debe reflejarse en la carrera profesional**, contando el periodo en el que se hayan llevado a cabo las funciones de mayor nivel. Esto tendría también, lógicamente, los efectos salariales correspondientes.

Desde el **SIP** hemos denunciado siempre el permanente abuso de las Administraciones, también de la Junta de Extremadura, en la asignación funcional superior a la categoría de muchos trabajadores. **Es lamentable que tengamos que ganar estas disputas en los juzgados, con el correspondiente dispendio de dinero público. Celebramos esta nueva victoria** de una trabajadora, que es una victoria de todos, ante el Tribunal Supremo.

INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO - SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

Marzo 2026 3/3

BOLETÍN MENSUAL

INCERTIDUMBRE PARA AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, ATS, COCINA, EDUCACIÓN SOCIAL Y ENFERMERÍA

En reunión personal con el director general de Función Pública, **el 19 de enero de 2024, solicitamos, entre otras cosas, transparencia sobre lo tratado en todas las mesas** en las que se sientan los sindicatos y la Junta de Extremadura. **Se nos negó**. No a nosotros, sino a todos los empleados públicos, pues nuestra voz representa, en este asunto como en otros, sus inquietudes.

Nos dieron tres razones para ello: que se trataba de reuniones «privadas» (¡!), que los sindicatos presentes en ella no aceptarían ese grado de transparencia y que, como mucho, podrían intentar comprometerse a publicar las conclusiones pero no las deliberaciones. Dejada a un lado la barbaridad jurídica que supone la primera razón, **no podemos descartar que los sindicatos de las mesas se nieguen**, puesto que es difícil pensar que, si todos exigieran transparencia, la Junta pudiera negarse. Como ninguna de esas dos razones dependían de nosotros, recogimos la tercera y **pedimos, al menos, que publicaran las conclusiones. Tampoco se ha hecho.**

Y la consecuencia es lo que ocurre después de cada reunión de la mesa. Que cada uno de los allí presentes cuentan lo ocurrido de una manera distinta, a veces por intereses particulares, a veces por error de comprensión o por ambigüedad en las expresiones. Y **eso ha ocurrido con la mesa celebrada el miércoles 25 de marzo**, en la que se trataron muchos temas, según los asistentes, y algunos tan importantes como las **fechas de los próximos exámenes**.

Para profesionales como **auxiliares administrativos, ATS, cocineras y cocineros, educadoras y educadores sociales, y enfermeras y enfermeros, saltan los rumores**, provenientes de esa reunión, de que **podría haber procesos selectivos en breve, según la fuente «antes del verano», «en junio o julio», «durante el verano», «en fechas estivales», etc. ¿Serán? ¿No serán? ¿Cuándo serán? Pues no os lo podemos asegurar.** Porque la **falta de transparencia** en esas reuniones donde se tratan temas que afectan a la vida de miles de empleados públicos, brilla por su ausencia. «Antes del verano» sería abril o mayo, «durante el verano» sería julio, junio estaría a caballo¿ imposible asegurarlo ante la **opacidad** y la **confusión**.

Dicho de otro modo: **no existe ningún documento público, ni ninguna declaración de la Junta de Extremadura, que nos permita aseguraros las fechas**. Ni tan siquiera si habrá pruebas o no en breve. Lo único que hay son manifestaciones de los presentes en la reunión, que no coinciden, entre ellas, en su literalidad.

Este tipo de situaciones, que se dan casi después de cada reunión de las diferentes mesas, hacen que llueva sobre mojado. **No es solo falta de transparencia. Las Juntas de Personal, que son los verdaderos órganos de representación de los trabajadores, no se reúnen**; la de Cáceres, por ejemplo, hace una década que no tiene una sola reunión excepto para constituirse. Ese órgano, cuya convocatoria **depende del sindicato CSIF**, es el lugar adecuado para que todos los delegados tengamos la misma información que luego podamos trasladar a los trabajadores. Pero se boicotea. Se anula. Se bloquea. **Está denunciado.**

Pero aún hay más. **La Junta de Extremadura está obligada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (artículo 10.3.), a ofrecer la misma información a todos los sindicatos, no solo a los representados en las mesas. Tampoco lo hace.**

Esperamos que la sola publicación de este comunicado sirva para que en pocas horas o días se publique una aclaración sobre las fechas de estos exámenes, que han sumido en la duda y la incertidumbre a miles de empleados públicos. Pero, si no es así, **utilizaremos todos los resortes a nuestro alcance** para que se lleve a cabo.